90949
50377

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 188 -2016-MDT/GM

El Tambo, 16 de mayo de 2016

VISTO:
La solicitud de fecha 10 de mayo del 2016, presentado por JUSTO ISRAEL GALVAN CAMARGO, en su condición de presidente de la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE PROLONGACIÓN JUAN PARRA DEL RIEGO CUADRAS 1 Y 2"**, Informe Técnico N° 087-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 300-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 50377, de fecha 07 de mayo de 2016, la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE PROLONGACIÓN JUAN PARRA DEL RIEGO CUADRAS 1 Y 2"**, solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 08 de mayo de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO – Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL – HUANCAYO

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 087-2016-MDT/GDE, de fecha 11 de mayo 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 300-2016-MDT/GAJ, de fecha 12 de mayo del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE PROLONGACIÓN JUAN PARRA DEL RIEGO CUADRAS 1 Y 2"**, por el periodo de un año;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO – Vº Bº GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA – EL TAMBO

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE PROLONGACIÓN JUAN PARRA DEL RIEGO CUADRAS 1 Y 2"**, **por el periodo de un año**, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GALVAN CAMARGO JUSTO ISRAEL	19841084
TESORERA	DE LA CRUZ BENDEZU FLORENTINA EDINA	19928967
SECRETARIO	CASTRO GUTIERREZ WILBER FELIPE	42711827
VOCAL	ORE DE INGA HERMILIA MARTA	19926878

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felices Aran
GERENTE MUNICIPAL

Av. Mariscal Castilla 1920 El Tambo
Central Telefónica: (064)245575 - (064)251925
www.munieltambo.gob.pe